



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, abril cuatro (04) de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO:	DE	V. UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:		JANETH DEL CARMEN PACHECO TORRES
APODERADO:		DRA. YENY RODRIGUEZ CANTOR
DEMANDADAS:		WENDYS PAOLA ARIAS PACHECO, GADYS SADINA ARIAS PACHECO herederos determinados e indeterminados del causante EDWIN ENRIQUE ARIAS CALDERON
APODERADA:		JEIMMY OSORIO PERDOMO
RADICACIÓN:		20178-31-84-001-2023-00249-00
ASUNTO:		AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA ART 372 C.G.P.

Teniendo en cuenta, que se encuentran vencidos los traslados, cuya finalidad era la contestación de la demanda, se procede a **fijar el doce (12) de noviembre de 2024, a las nueve de la mañana (09: 00 am)**, para que tenga lugar la celebración de la audiencia consagrada en el artículo 372 del C.G.P., diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarrearán las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO

JUEZ